



ACTA DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y EXCLUSIÓN DE OFERTA PRESENTADA A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO “MOBILIARIO A MEDIDA DE LAS OFICINAS. EXPEDIENTE 2023/SCON-AIU/000013”

Pamplona, 24 de julio de 2023

Con fecha 27 de junio de 2023, la Dirección-Gerencia de SCPSA, aprobó la licitación del contrato “Mobiliario a medida de las oficinas. Expediente 2023/SCON-AIU/000013”.

El valor estimado del contrato asciende a 99.000,00 € IVA excluido, siendo el importe de licitación del contrato de 90.000,00 € IVA excluido.

El anuncio de licitación fue publicado en el Portal de Contratación de Navarra finalizando el plazo de presentación de ofertas el 12 de julio de 2023, a las 13:00 horas.

Presentaron oferta a la licitación las siguientes empresas:

- BN3 Mobiliario, S.L.
- Equipamientos Toymar, S.L.

El 13 de julio de 2023, se procedió a la apertura de la documentación administrativa, tal y como se recoge en el acta de apertura de documentación administrativa y técnica de esa fecha.

En la misma acta se acordó encomendar el análisis y el informe de valoración de la documentación sujeta a la aplicación de juicios de valor de las empresas admitidas a los miembros de la Mesa del Contrato que forman parte del Departamento que propone la presente licitación.

Con fecha 21 de julio de 2023, la Técnica de Infraestructuras de SCPSA emite el Informe de valoración de la documentación sujeta a la aplicación de juicios de valor de la licitación de “Mobiliario a medida de las oficinas. Expediente 2023/SCON-AIU/000013” (se adjunta al expediente), con el siguiente resultado:

CRITERIOS NO VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE	BN3 MOBILIARIO, S.L.	EQUIPAMIENTOS TOYMAR, S.L.
La puntuación de cada elemento se fijará en base a los siguientes criterios y ponderaciones: Calidad del diseño (40%): Se valorará la solución formal de la propuesta y su adecuada representación. Integración de la propuesta en el diseño del edificio. Adecuación estética en el espacio dónde se ubica. Relación con el entorno y el equipamiento del conjunto del edificio. Coherencia y diseño de la propuesta. Sencillez en la resolución de detalles, con ausencia de adornos innecesarios. Adecuación funcional (30%): Se valorará el cumplimiento y adecuación al uso que va a ser destinado. Flexibilidad y adaptación a medidas no estandarizadas. Capacidad. Sistema de apertura y cierre. Características constructivas (30%): Se valorará la calidad de los materiales y su robustez. Herrajes. Materiales. Facilidad de limpieza y mantenimiento.		
Armarios roperos: 10 puntos	-	7,00
Taquillas: 20 puntos	-	18,00
Armarios-estanterías: 10 puntos	-	7,00

PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS NO VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE (Hasta 40 puntos)	0,00	32,00
---	-------------	--------------

Siendo las 9:00 horas del día 24 de julio de 2023, expuesto el citado informe de la Técnica de Infraestructuras de SCPSA, se procede a la validación del mismo en base a lo dispuesto en el punto A.8 del pliego que regula la presente contratación.

Por lo expuesto, procede la exclusión de la oferta presentadas por BN3 Mobiliario, S.L. al no cumplir las prescripciones técnicas exigidas en el Pliego Regulador de la Contratación

En consecuencia, SE ACUERDA:

1. EXCLUIR a la empresa BN3 Mobiliario, S.L. del procedimiento de licitación del contrato “Mobiliario a medida de las oficinas. Expediente 2023/SCON-AIU/000013”, por no cumplir las prescripciones técnicas exigidas en el Pliego Regulador de la Contratación.
2. NOTIFICAR el presente acuerdo a la empresa BN3 Mobiliario, S.L. indicándoles que frente al presente acuerdo se podrán interponer las siguientes reclamaciones:
 - En el plazo de diez días, desde el día siguiente a su notificación, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, conforme al artículo 121 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.
 - En el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante el Presidente de la Mancomunidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley Foral de Contratos Públicos, cuando no se hubiera interpuesto la reclamación a que se refiere el artículo anterior, basado en el mismo motivo.
 - En el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona, recurso contencioso-administrativo.

Firmado electrónicamente por las siguientes personas:

Álvaro Martínez Reguera
Director de Planificación

Mikel Gorricho Arza
Gestor de Infraestructuras

Fermín Pérez de Ciriza Villacampa
Técnico de Asesoría Jurídica

Mercedes Zaragüeta Olave
Economista

Mónica Eneterreaga Echepare
Jefa de Compras